

¿Un panóptico en Buenos Aires?

La primera penitenciaria proyectada en Sudamérica

ALEJO GARCÍA BASALO¹

Resumen

En 1825 se realizó en Buenos Aires el primer proyecto sudamericano para un establecimiento penitenciario, que también fue el primer concurso de arquitectura pública efectuado en territorio argentino. En él se vieron expuestas las ideas arquitectónicas de Santiago Bevans, un olvidado especialista inglés en prisiones, como así también las influencias de Jeremy Bentham y de la notable Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es. El proyecto tuvo como impulsor a Bernardino Rivadavia, sin embargo las cuestiones políticas y la crisis derivada de la guerra con el Imperio del Brasil impidieron su realización.

Abstract

In 1825 took place in Buenos Aires the first South American project for a prison, which was also the first public architectural competition held in Argentina. The architectural ideas of James Bevans, a forgotten English prison designer, were exposed as well as the influences of Jeremy

¹ Universidad Argentina John F. Kennedy. Este artículo integra el proyecto de investigación que estamos realizando sobre la arquitectura penitenciaria de la provincia de Buenos Aires.

Bentham and also the remarkable Society for the Improvement of Prison Discipline and the Reformation of Juvenile Offenders. Bernardino Rivadavia drove the project, however political issues and the crisis caused by the war with the Empire of Brazil took it to failure.

Palabras clave

Arquitectura - Cárcel – Panóptico - Provincia de Buenos Aires - Santiago Bevans - Siglo XIX

Keywords

Architecture - Buenos Aires Province - James Bevans – Panopticon - Prison - XIX Century

I. Introducción

La arquitectura penitenciaria surgió en el siglo XVIII, al igual que la mayor parte de las tipologías edilicias que equiparon las ciudades modernas. Los primeros ejemplos de arquitectura celular fueron la Casa de Corrección de Roma, diseñada en 1704 por el arquitecto Carlo Fontana por encargo del Papa Clemente XI y la *Maison de Force* obra construida en 1775 por los arquitectos Malfaison y Klukman para el vizconde Vilain XIII [sic], en Gante.

En la práctica, la reforma penitenciaria se inició con el trabajo del filántropo inglés John Howard al publicar *The State of Prisons* en 1777, obra que condensó la situación carcelaria europea, y propuso soluciones para su mejora. Entre otros aspectos Howard se ocupó de las condiciones edilicias de las cárceles y sugirió medidas de carácter higiénico, funcional y penológico.²

2 Howard se ocupó en general de las instituciones asistenciales, abarcando su estudio hospitalares, lazaretos y prisiones. Cfr. JOHN HOWARD, *An Account of the Principal Lazarettos*, Warrington, Eyres, 1789.

A partir de Howard, los diseños de prisiones buscaron resolver mediante la planta física los aspectos por él destacados: clasificación, salubridad e inspección. Durante el período 1780-1820 la gran mayoría de las nuevas construcciones penitenciarias tuvieron lugar en Inglaterra.³ Las plantas rectangulares, del tipo de la prisión londinense de Newgate (1784), dejaron lugar a partidos más innovadores como lo fueron el circular o poligonal y el radial (Fig. 1). El arquitecto William Blackburn (1750-1790), discípulo de Howard, fue el primero que aplicó estas arquitecturas a los proyectos de prisiones, mientras que el panóptico de Jeremías Bentham, una variante del modelo circular, subordinó a la vigilancia permanente e inadvertida el resto de las condicionantes arquitectónicas.⁴ A comienzos del siglo XIX la teoría y práctica en materia de diseño carcelario estuvieron dominadas por la Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es⁵ que prefirió los partidos radiales a los poligonales. A partir de 1829, la habilitación de la célebre penitenciaría de Filadelfia en Estados Unidos marcará el triunfo del radial, que predominará durante todo el resto de la centuria.

3 Solamente William Blackburn construyó 19 penitenciarías de distintas plantas en Inglaterra. Fuera de las Islas Británicas pueden citarse, dentro del partido poligonal o circular, las prisiones de Roanne, Francia (1784), Santo Stefano, en Italia (1795) y Richmond, en EE. UU. (1796).

4 Utilizaremos el vocablo “panóptico” en el sentido arquitectónico y operativo que le dio Bentham, correspondiente a un edificio en el que todo su interior puede ser visto desde un punto central, permitiendo la observación inadvertida de sus habitantes.

5 La Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es (*Society for the Improvement of Prison Discipline and the Reformation of Young Offenders*) funcionó en Londres desde 1816 hasta la década de 1830. Estuvo integrada por ilustres personalidades de la sociedad inglesa e influenciada por los cuáqueros. La publicación de informes referidos a las condiciones de las cárceles en el Reino Unido y en el extranjero y de manuales sobre los reglamentos y diseños que debían seguir las prisiones tuvieron un gran predicamento en su época, ocupándose no sólo de las cuestiones filosóficas de las penas sino de los asuntos prácticos que condujeron a la mejora de las condiciones carcelarias, particularmente de su arquitectura. Cfr. ROBIN EVANS, *The Fabrication of Virtue. English Prison Architecture. 1750-1840*, Londres, Cambridge University Press, 1982, p. 239-242.

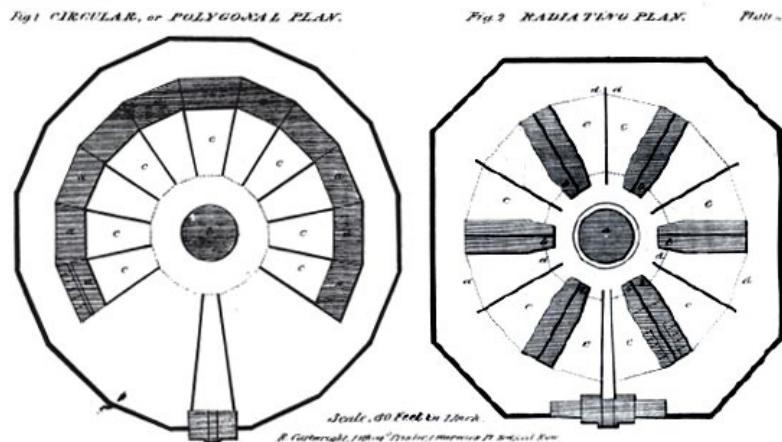


Fig. 1. Partidos circular (o poligonal) y radial. El primero corresponde a la prisión de Devizes en Wiltshire, construida en 1816, el segundo a un modelo presentado por la Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es en 1819.⁶

Con el surgimiento de los movimientos revolucionarios en las naciones sudamericanas apareció la necesidad de modificar las características de la ejecución penal heredadas de la colonia. La adopción del régimen penitenciario implicaba la construcción de edificios adecuados, cuyos primeros modelos llegaron desde Inglaterra en las naciones del Atlántico y desde Estados Unidos en las del Pacífico.

Hasta ahora se consideraba que la introducción del régimen penitenciario en la región se había iniciado en Brasil, a partir de la sanción de su Código Criminal. Este hecho motivó el comienzo, en 1834,⁷ de las

⁶ Grabado en GEORGE HOLFORD, *An Account of the General Penitentiary at Millbank*, London, Rivington, 1828, p. 372. El modelo de la Sociedad de Londres fue proyectado por el arquitecto George Ainslie.

⁷ En 1834 se publicó en Río de Janeiro la memoria y el proyecto de la Casa de Corrección de Río, basado en un plano de la Sociedad de Londres para la Mejora de las Cárcel es. Es la publicación de arquitectura penitenciaria más antigua conocida de Sudamérica. Cfr. *Exposição da planta da Casa de Correcção: extraída dos Desenhos, e Reflexões*

obras de la Casa de Corrección de Río de Janeiro destinada al cumplimiento de la pena de prisión con trabajo que disponía la codificación.⁸

Sin embargo veremos que diez años antes en Buenos Aires hubo una iniciativa concreta, que si bien no se materializó, refleja el grado de avance que existió en el Río de la Plata en materia penitenciaria. La ciudad vivió en la tercera década del siglo XIX un proceso de regularización urbana caracterizado por la planificación de obras de infraestructura y arquitectónicas, dentro de las cuales se incluyó la construcción de cárceles, para lo cual se convocó a un importante grupo de profesionales europeos.

En este trabajo abordaremos el primer intento regional por construir un edificio penitenciario moderno, que fue también el primer concurso de arquitectura pública en nuestro país. Anteriormente se ocuparon del tema Romay,⁹ De Paula,¹⁰ Levaggi,¹¹ Aliata¹² y Schere¹³ pero se limitaron a mencionar la participación de Santiago Bevans (1777-1822), sin identificar otros concursantes.

publicadas em 1826, pela Comissão da Sociedade Inglesa para melhoramento das Prisões correccionaes, e appropriada ao terreno em que se está construindo, na Província do Rio de Janeiro. Pela Comissão Inspector da adiantamento e melhor direcção dos trabalhos, Rio de Janeiro, na Typ. Americana, MDCCCXXXIV, 11 pp. y un plano.

8 Ricardo Salvatore señaló que éste establecimiento fue el primero en comenzar a ser construido en América Latina según los principios penitenciarios, a partir de lo cual varios autores han afirmado que fue el primero en la región. Sin embargo su habilitación, con sólo uno de sus cuatro rayos terminado, se produjo en 1850 y el resto del plan jamás fue completado. En esa fecha la Penitenciaría de Santiago de Chile ya llevaba varios años en funcionamiento. C. AGUIRRE y R. SALVATORE, *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology*, Austin, University of Texas Press, 1996, p. ix.

9 FRANCISCO ROMAY, *Historia de la Policía Federal Argentina*, Tomo II (1820-1830), Buenos Aires, Biblioteca Policial, 1964. pp. 217-219.

10 ALBERTO S. J. DE PAULA y RAMÓN GUTIÉRREZ, *La encrucijada de la arquitectura argentina. Bevans y Pellegrini. 1822-1875*, Resistencia, UNNE, 1973, pp. 53-54.

11 Cfr. ABELARDO LEVAGGI, *Las cárceles argentinas de antaño (Siglos XVIII y XIX) Teoría y realidad*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2002, p. 55.

12 FERNANDO ALIATA, *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*, Quilmes, Universidad de Quilmes, 2006, pp. 235-237.

13 ROLANDO SCHERE, *Concursos 1825-2006*, Buenos Aires, Sociedad Central de Arqui-

Ya hemos explorado en estas páginas la labor profesional realizada en Londres por Santiago Bevans, arquitecto inglés arribado en 1822 a Buenos Aires, a instancias de Bernardino Rivadavia. Allí consignamos particularmente sus proyectos de cárceles y manicomios y el impacto que tuvieron en su país de origen y en el exterior.¹⁴ Nombrado Ingeniero Hidráulico durante el gobierno de Martín Rodríguez (1821-1824) será uno de los protagonistas de nuestra historia.

II. La ley del 22 de agosto 1821

El brigadier general Martín Rodríguez fue ungido gobernador propietario de la Provincia de Buenos Aires el 30 de abril de 1821. El 19 de junio nombró ministro de gobierno a Bernardino Rivadavia, quien acababa de regresar de Europa donde había permanecido desde 1815. En Londres Rivadavia había tomado contacto con el jurisconsulto inglés Jeremías Bentham, al igual que otros patriotas latinoamericanos. Para ese entonces Bentham había fracasado en su idea de construir su panóptico en Londres y se encontraba interesado en que otros gobiernos materializaran su proyecto.¹⁵

El viernes 27 de julio de 1821 asumió el cargo y al día siguiente, a las ocho de la noche, el flamante ministro de Gobierno se presentó ante la Junta de Representantes. Llevaba un pliego con una serie de medidas que fueron del agrado de los legisladores. Entre ellas solicitaba se autorizase al gobierno a construir dos cárceles de provincia y a presentar un

tectos, 2006, pp. 18-19.

14 ALEJO GARCÍA BASALO, “Santiago Bevans, arquitecto en Londres. Sus aportes a la arquitectura penitenciaria y manicomial durante la Regencia” en *Épocas. Revista de Historia*, N° 4, 2011, pp. 61-100.

15 En 1811 el proyecto del panóptico fue descartado y en su lugar se construyó la prisión de Millbank. Una década más tarde Bentham se ocupaba en publicitar su proyecto en varias naciones europeas y recomendó, a través de Francis Hall –ingeniero militar inglés al servicio de Bolívar–, construir un panóptico para 2.000 personas en Colombia. Rivadavia conocía esta noticia y contaba en su biblioteca con un ejemplar de *Panopticon or the Inspection House*, probablemente una reedición de 1812, que le fuera enviado por Bentham.

reglamento para su régimen interior. En otra se solicitaba la facultad de construir un puerto en la ciudad y que se creasen los empleos de ingeniero hidráulico y de ingeniero arquitecto.¹⁶

El 22 de agosto se reunió la Sala de Representantes, y luego de un breve debate sancionó la ley¹⁷ que en su artículo 1º rezaba:

El gobierno presentará un plan y presupuestos para la construcción de dos cárceles de provincia y un reglamento para su régimen interior.

En el artículo 2º se lo facultaba para encarar la construcción del puerto y por el 3º se creaban los empleos de ingeniero hidráulico y de ingeniero arquitecto. Nacían así las oficinas de obras públicas de la provincia de Buenos Aires con dos objetivos concretos: la construcción de cárceles y del puerto.¹⁸

Con relación al artículo primero surgen las siguientes preguntas: ¿por qué *dos* cárceles? ¿en dos ubicaciones distintas? ¿una para mujeres y otra para varones? ¿para separar encausados de condenados? Descartamos que haya sido para dos ciudades distintas debido a la escasa población de la campaña, tampoco parece haber sido para separar ambos sexos, pues el número de mujeres encarceladas era muy pequeño y para ellas se prefería una casa de corrección.¹⁹ Nos inclinamos por la última de las opciones, es decir construir una cárcel para encausados y otra para individuos condenados. En consecuencia el breve artículo comprendía las bases de un régimen penitenciario: una arquitectura específica, la separación de categorías y un reglamento interno.

16 *El Argos de Buenos Ayres*, Nº 15, 31 de julio de 1821, p. 1, c. 1 y 2.

17 Esta ley ha sido considerada como “una expresión de deseos”, sin embargo fue en función de ella que se llamó a concurso de proyectos y que se adquirieron los terrenos para la construcción de las cárceles, como se verá adelante.

18 No obstante, y como parte del programa institucional, el primer trabajo encargado a la oficina de arquitectos fue el diseño de la Sala de Representantes.

19 El gobernador Juan José de Vértiz había inaugurado en 1774 una Casa de Recogidas para mujeres de vida licenciosa instalada en la antigua Residencia de los Jesuitas, pero hacia 1812 ya no funcionaba. Cfr. ABELARDO LEVAGGI, *ob. cit.*, p. 50.

A comienzos de la década de 1820 la ciudad tenía poco más de 48.000 habitantes. Había en ella cinco cárceles: la Cárcel de Deudores de Comercio, la Cárcel de Policía, donde se encerraban a los delincuentes que infringían sus reglamentos; una para militares y marineros; la Cárcel Pública, para acusados y el Presidio, para los condenados a trabajos públicos. En marzo de 1822 había en la primera 69 presos, incluyendo a 3 mujeres y 115 en el Presidio, siendo los guarismos más altos de ese año.²⁰



Fig. 2. Plaza de la Victoria. 1829, Carlos Pellegrini. MNBA. En la planta baja del Cabildo funcionaba la Cárcel Pública y a su derecha el Departamento de Policía, en cuyos fondos se construyó el Depósito de Detenidos.

Las condiciones materiales de los edificios no eran buenas pues ocupaban locales no construidos para ese fin. En el Cabildo se encontraba la Cárcel Pública, que funcionaba en los fondos de su planta baja. La Cárcel de Deudores que se hallaba en el Cabildo fue trasladada, por orden verbal de Rivadavia al jefe de Policía, a la casa situada junto al

20 Cfr. P. C. “Estado comparativo de las cárceles en Europa i en América”, en Una Sociedad de Americanos [Andrés Bello y Juan García del Río] *La Biblioteca Americana o miscelánea de literatura, artes y ciencias*, Tomo I, Londres, Imp. Marchant, 1823, pp. 313-314. Una síntesis del mismo informe, traducido al inglés, fue publicado en *The Sixth Report of the Committee of the Society for the Improvement of Prison Discipline*, London, Taylor, 1824, pp. 272-277.

Hospital de los Betlemitas, donde quedó instalada el 19 de mayo de 1822.²¹ En el mismo mes también dispuso reubicar a las mujeres, que se encontraban en la Cárcel Pública, en una casa situada en la misma manzana.²² En un edificio de estilo colonial adyacente al Cabildo se estableció, en 1823, el Depósito de Policía, conocido más tarde como “La Floresta” o “el hotel del gallo” (Fig. 2).

Pese a no iniciarse de inmediato, la idea de construir una nueva cárcel se mantuvo latente. Al reglamentarse la Cárcel Pública, el 10 de mayo de 1823, su texto consignó “Atendidas las circunstancias de la Cárcel actual que no pude ser considerada sino como provisoria, y entre tanto se establece la Cárcel permanente, se observarán los artículos que contiene el Reglamento que sigue...”²³

III. Las ideas penitenciarias

Vicente Fidel López señaló que el primer informe sobre penitenciarías, con el objeto de suprimir el orden bárbaro heredado de la administración colonial, fue realizado por Vicente López en 1814, según le expresara el Dr. Andrés Somellera que lo había tenido en sus manos en 1879 cuando fue presidente en la Suprema Cámara de Justicia, donde estaba archivado.²⁴

El público de Buenos Aires estaba informado por la prensa de las condiciones que debía reunir la ejecución penal. Con relación a los con-

21 FRANCISCO ROMAY, “Reglamentos carcelarios antiguos”, en *Revista Penal y Penitenciaria*, Tomo VI, 1941, pp. 483-486. Romay transcribe el reglamento de la Cárcel de Deudores sancionado por la Sala de Representantes el 9 de agosto y publica el plano, en colores, de las reformas que el Ing. José María Romero practicó en esa casa. El Hospital de los Betlemitas estaba situado en la calle Universidad (Bolívar) entre Chile y México.

22 Cfr. ABELARDO LEVAGGI, *ob. cit.*, p. 51 y p. 51 n. 57.

23 ABELARDO LEVAGGI, *ob. cit.*, pp. 423-426. El subrayado es nuestro.

24 VICENTE F. LÓPEZ, *Historia de la República Argentina, Nueva Edición*, Tomo X, Buenos Aires, Imp. de la Facultad, 1911, p. 253, n. 2. López menciona que realizó ingentes esfuerzos por ubicarlo, sin éxito.

denados, fray Francisco de Paula Castañeda escribió en esos días en *El Despertador*:

En un país de hombres libres sólo debe haber escuelas. Los que en los gobiernos despóticos se llaman presos, en los gobiernos libres deben llamarse educandos; el que comete un delito no hace más que dar aviso al público que es un hombre al que le falta educación, recójase pues con amor y en seis o diez años enséñesele primero a rezar, después a relojero o a sastre o a zapatero o a lo que se le antoje; estos diez años sirven de corrección y al mismo tiempo de inestimable conveniencia, pues en vez de decir yo vengo de la cárcel, dirá, yo he salido de la escuela...²⁵

La Abeja Argentina, entre cuyos redactores se encontraba Felipe Senilloso, se ocupó de las cárceles desde la higiene pública y recogió conceptos de Becaria y Bentham, señalando que la cárcel debía ser un medio para asegurar la presencia del acusado ante el juez hasta que se le declare culpable y debía ser tan cómoda como fuere posible.²⁶

Otro periódico de la época lo expresaba en esta forma:

Es demasiado sabido para repetirlo que las cárceles no son depósitos de delincuentes, sino de hombres prevenidos de crimen, pero cuya criminalidad aun no está averiguada. En esto se diferencian de los presidios y otros lugares donde son remitidos los hombres vencidos en juicio criminal, y convictos de un delito, a sufrir la pena de la ley.²⁷

Los escritos de Bentham tendrán mayor difusión a partir de 1820, pero eran leídos antes de esa fecha por los patriotas. José de San Martín poseía en su biblioteca, entre otras publicaciones vinculadas al derecho penal, dos trabajos del jurisconsulto inglés: *Traité de Législation civile*

25 *El Despertador Teofilantrópico Místico Político*, Buenos Aires, 26 de julio de 1821, N° 62, p. 912.

26 “Higiene pública: Cárceles”, en *La Abeja Argentina*, 15 de septiembre de 1822, en Senado de la Nación, *Biblioteca de Mayo*, Tomo VI, Literatura, Buenos Aires, Imp. del Congreso de la Nación, 1960, p. 3417.

27 “Cárceles”, en *El Centinela*, N° 31, 2 de marzo de 1823, p. 1, en Senado de la Nación, *Biblioteca de Mayo*, Tomo IV, Diarios y Crónicas, Buenos Aires, Imp. del Congreso de la Nación, 1960, p. 8407.

y pénale, en tres volúmenes y *Théorie des peines et de Récompenses*, en dos tomos, con una traducción adaptada de Étienne Dumont, publicados en 1802 el primero y en 1811 el segundo.²⁸

En 1822 la Sociedad de Londres para la Reforma de las Cárcel es publicó, en castellano, *Cuestiones [sic: cuestionario] sobre la disciplina en las cárceles*, un formulario para elaborar informes sobre el estado de las prisiones. En 1825 llegó a Buenos Aires el folleto *Ideas para el Gobierno de las Cárceles*²⁹ de la misma sociedad, con planos y reglamentos operativos traducidos al castellano para su difusión entre las naciones hispanoamericanas.

Así mismo, en 1824 ya se conocía en Buenos Aires la construcción de la penitenciaría de Filadelfia, proyectada por el arquitecto inglés John Haviland, edificio que será el paradigma de las penitenciarías del siglo XIX.³⁰ Tales eran las ideas penológicas que circularon en el Río de la Plata durante la primera mitad de la década del '20.

En este período se organizará la justicia, suprimiéndose los cabildos y creándose los juzgados de primera instancia, la jefatura de policía –que entre otras funciones tendrá la de ocuparse de las cárceles-, se dispondrá el levantamiento de estadísticas carcelarias y la redacción de sus

28 J. CARLOS GARCÍA BASALO, *San Martín y la reforma carcelaria*, Buenos Aires, Arayú, 1954, pp. 5-11. *Traité* incluía una versión del Panóptico, extremadamente resumida en sus aspectos arquitectónicos, por la cual el público conoció sus características edilicias.

29 El cuestionario también fue incluido en *Ideas para el Gobierno de las Cárceles*. El notable penólogo prusiano Nikolaus Julius, luego de realizar un elogioso comentario sobre esta publicación, señaló que merecería traducirse al alemán. Cfr. NIKOLAUS JULIUS, *Leçons sur les prisons* (Trad. H. Lagarmitté), Tomo 1, Paris, F. Levaruly, 1831, p. 341. Julius también menciona entre los proyectos destacables el realizado por Jacob [sic: James] Bevans para 600 jóvenes delincuentes de 1819 (Fig. 6 derecha).

30 Tomás de Iriarte había realizado un extenso viaje por Norteamérica que incluyó, entre sus últimos destinos, la ciudad de Filadelfia donde visitó a comienzos de noviembre de 1823 el “panóptico, según el sistema Bentham” cuya construcción estaba muy avanzada. La penitenciaría de Filadelfia se habilitó en octubre de 1829. Nótese que Iriarte también emplea el término creado por Bentham para adjudicarlo al partido radial. Cfr. TOMÁS DE IRIARTE, *Memorias. Rivadavia, Monroe y la guerra Argentino Brasileña*. Tomo III, con un estudio preliminar de E. de Gandia, Buenos Aires, Soc. Imp. Americana, 1945, p. 175.

reglamentos. También se dictarán varios decretos destinando al servicio de armas a los vagos, a los embriagados en público que no tuvieren ocupación y a los portadores de armas blancas.

IV.- El primer concurso de arquitectura

1. La propuesta de Antonio Díaz de 1824

En octubre de 1824 Antonio Díaz realizó dos propuestas para instalar una casa de corrección en la Convalecencia, para lo cual dirigió una nota al gobierno indicando los términos de cada una de ellas. Este lugar quedaba al sur de la ciudad, al borde de la barranca sobre el Riachuelo, y sus edificios habían sido levantados por los Betlemitas como anexo hospitalario, de ahí el nombre que recibió.

Antonio Felipe Díaz (1789-1869) era oriundo de La Coruña y fue uruguayo por adopción, alternó su residencia entre Montevideo y Buenos Aires, participó en las luchas de la Independencia y dirigió varios periódicos. En 1824 lo encontramos en Buenos Aires, dedicado al comercio.³¹

Díaz ofreció al gobierno construir y hacerse cargo de “un hospicio para la reclusión y el entretenimiento de individuos de ambos sexos” con dos opciones. La primera consistía en un establecimiento con capacidad para 230 individuos, que habilitaría en un plazo de nueve meses y del cual se encargaría durante tres años, proveyendo todo para su funcionamiento, pudiendo a su término convenir la renovación del contrato. Como contraprestación requería 115.000 pesos a pagar en cuotas una vez comenzado el edificio.

La segunda alternativa consideraba un total de 190 plazas, con una planta reducida que edificaría en seis meses y haciéndose cargo del establecimiento durante dos años, pidiendo como contraprestación \$ 45.000 y un real diario *per capita* durante el primer año.

31 Cfr. JACINTO YABEN, *Biografías Argentinas y Sudamericanas*, Tomo II, Buenos Aires, Ed. Metropolitana, 1938, pp. 224-228.

Díaz adjuntó un plano de planta del establecimiento proyectado indicando qué edificios construiría en cada una de sus propuestas, para lo cual solicitaba que pusieran a su disposición la casa llamada de la Convalecencia y sus terrenos anexos. El ministro de Gobierno remitió las propuestas y el plano al departamento de Ingenieros Arquitectos para su examen, solicitándole “un informe circunstanciado” para lo cual le indicó que requiriese del interesado las explicaciones que estimase convenientes.³²

El Departamento de Ingenieros Arquitectos elevó el 3 de noviembre su informe con un nuevo plano preparado por Próspero Catelin, en vista de que el presentado “no atiende lo bastante al objeto”. No hemos hallado los planos de la propuesta de Díaz, como tampoco el “informe circunstanciado” ni el proyecto formulado por Catelin.³³

2. *El aviso del Ministerio de Gobierno*

En julio de 1825, durante el mandato de Gregorio de Las Heras (1824-1826), fue publicado en varios periódicos un aviso convocando a la presentación de propuestas para el establecimiento de un panóptico o casa de corrección.³⁴

El aviso redactado por el Ministerio de Gobierno, a cargo de Manuel García, fue el primero publicado en nuestro país llamando a un concurso de arquitectura para la construcción de una obra pública (Fig. 3).

32 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), X.13.4.4, Departamento de Ingenieros. Gobierno. La propuesta de Díaz está fechada el 8 de octubre.

33 En junio del año siguiente se le remite una nota a Antonio Díaz, para su resguardo y conocimiento, deslindando su responsabilidad ante el reclamo de la suma de cien pesos que le había hecho Catelin por haber tenido que realizar un proyecto para corregir el que Díaz había presentado. Cfr. AGN, X.13.4.4, Departamento de Ingenieros. Gobierno. Estos planos tampoco figuran en el inventario de documentos existentes en el Departamento de Ingenieros Arquitectos levantado por Catelin en 1827. Cfr. GUILLERMO FURLONG S. J., *Cartografía Histórica Argentina. Mapas, Planos y Diseños que se conservan en el Archivo General de la Nación*, Buenos Aires, Tall. Graf. del Boletín Oficial, 1964, pp. 24-28.

34 El aviso fue publicado en *El Argos de Buenos Ayres*, en sus ediciones del 2 y del 6 de julio de 1825 y en *El Argentino* el día 30 de ese mes.

Su redacción merece los siguientes comentarios: en principio la equivalencia que se da a los términos “panóptico” y “casa de corrección”. Esta tendencia a asociar a la palabra “panóptico” con el fin que se persigue, y no con su diseño arquitectónico, se prolongará en el tiempo y contribuirá a la confusión respecto de esta acepción. En segundo lugar el llamado requiere “hacerse cargo de la empresa” y no sólo la construcción del edificio. Esta redacción parece retomar la propuesta realizada por Díaz el año anterior y se asemeja al modelo de administración propuesto por Bentham.

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Habiendo resucito el gobierno el establecimiento de un *Panoptico* ó casa de corrección, en la forma que sea mas capaz de proveer á los objetos de una institucion de esta naturaleza, se avisa al público, para que los individuos que quieran hacerse cargo de esta empresa, dirijan sus propuestas al Ministerio de Gobierno, adonde podrán tambien ocurrir por los conocimientos que necesitev.

Fig. 3. Aviso aparecido en *El Argos de Buenos Ayres* el 2 de julio de 1825.

Por último invitaba a los interesados a recabar información adicional en el Ministerio de Gobierno, aunque según relatara Díaz el gobierno sólo les comunicó, por toda explicación, que quería hacer una casa de corrección. Ante la insistencia de los participantes, el Ministerio de Gobierno requirió al Departamento de Policía un cálculo de los presos de ambos性es que entraban anualmente en las cárceles y presidios.³⁵

El público de Buenos Aires tomó conocimiento de los pormenores de la convocatoria a través de *El Argos de Buenos Ayres*, redactado entonces por Domingo Olivera, que el 6 de julio publicó una nota editorial

35 AGN, X.32.10.5, Policía. Ordenes Superiores, Libro 12, Nota 207, 12 de agosto de 1825.

donde expresaba su satisfacción por el llamado del Gobierno invitando a capitalistas a la construcción de una cárcel “por el sistema del señor Bentham con el nombre de Panóptico”.

A continuación narró las deplorables condiciones en que se hallaban las cárceles y realizó una descripción de la arquitectura del panóptico:

La forma del edificio, según el proyecto de su autor, debe ser circular con celdillas en su circunferencia, con una puerta de fierro, que mira al centro del patio, donde está colocada una torre para el inspector: esta debe estar cubierta de balcones con celosías, de donde se pueda inspeccionar, con un sólo golpe de ojo a todos los habitantes del edificio, o al menos conservar la ilusión de su presencia.

Luego de abundar en las ventajas que brindaba este diseño, continuaba “La administración de esta casa parece que el gobierno, consciente con los principios que ha desplegado hasta ahora, la entregará al cuidado de empresarios bajo términos que produzcan un interés real de su buena conducta”.³⁶ Este principio contractual estaba en el corazón del proyecto de Jeremías Bentham.³⁷

Es probable que la propuesta de Antonio Díaz haya motivado la realización del concurso, puesto que el Departamento de Ingenieros Arquitectos, repartición a la que le hubiera cabido la realización del proyecto y que fuera creado por la misma ley que ordenaba la construcción de cárceles, había sido suprimido el primero de enero de ese año.³⁸ En el llamado a la presentación de ofertas el gobierno requirió el *establecimiento* de un panóptico o casa de corrección convocando a quienes

36 *El Argos de Buenos Ayres*, Nº 165, 6 de julio de 1825, p. 1, c. 1 y 2.

37 La historiadora Janet Semple afirmó que el proyecto del panóptico fracasó no tanto por las características arquitectónicas del edificio sino porque el gobierno inglés no aceptó el modelo de gestión propuesto por Bentham. Cfr. JANET SEMPLE, *Bentham's Prison. A Study of the Panopticon Penitentiary*, Londres, Oxford University Press, 1993, pp. 254 y ss.

38 Tampoco deberíamos descartar que, como suele suceder en materia de política carcelaria, acontecimientos coyunturales hayan empujado a las autoridades a poner en marcha el proyecto.

quieran hacerse cargo de esa empresa, lo que también parece darlo a entender el artículo de *El Argos*.

Al menos se presentaron dos proyectos para este concurso: el de Santiago Bevans y el de Antonio F. Díaz. También es probable que Felipe Senilloso realizara un croquis de estudio, pero sus obligaciones le habrían impedido concluirlo.

3.- El nuevo proyecto de Antonio Díaz

Con motivo de la difusión del aviso del gobierno, Antonio Díaz renovó la propuesta que hiciera el año anterior “conciliándola con los objetos de un panóptico”, manifestando que de ser aprobada presentaría las bases del sistema administrativo. Esta vez sugirió ubicarla en la Plaza de Marte, nombre que se le había dado en 1822 a la zona de Retiro, donde se situaban los cuarteles.³⁹ Aquí funcionó, desde 1702, un mercado de esclavos establecido por una compañía inglesa, que levantó los primeros edificios, donde luego se instalaron los Cuarteles. A fines del siglo XVIII se construyeron otros con frente a la calle Florida y más tarde la Plaza de Toros, instalada allí a principios del siglo XIX, que funcionó hasta 1818 cuando fue demolida y sus materiales utilizados en los edificios del centro (Fig. 4).⁴⁰

Por ese entonces Un Inglés describía la zona de esta forma:

El Retiro, destinado a cuarteles, se halla en el extremo norte de la ciudad y no tiene de notable más que su apariencia teatral y sus paredes pintarrajeadas. Enfrente se extiende un espacio vacío, la Plaza de Toros [...]. Los criminales son fusilados en este sitio siempre que su delito no tenga carácter político.⁴¹

39 Probablemente Díaz haya variado la implantación del edificio en atención a que el mes anterior el gobierno había iniciado los estudios para instalar un nuevo cementerio en la Convalecencia.

40 ANTONIO PILLADO, *Diccionario de Buenos Aires o sea Guía de Forasteros. Edición 1864, con láminas*. Buenos Aires, Imp. del Porvenir, 1864, p. 322.

41 UN INGLÉS [Thomas Love] *Cinco años en Buenos Aires. 1820-1825*, Buenos Aires, Hachette, 1962, p. 32.

Díaz reforzó su propuesta ilustrando al público sobre las modernas penitenciarías a través de *El Piloto*, del cual era su redactor, con una serie de artículos que bajo el título “Beneficencia-Prisiones” comenzó a publicar en la edición del 4 de agosto. Allí afirmó que entre los establecimientos de beneficencia que existían en Buenos Aires, las cárceles eran las más desatendidas, por lo que se complació de la convocatoria del Gobierno. A su vez objetó la idea del panóptico según el sistema de Bentham, como lo informara *El Argos*, aduciendo que su arquitectura era defectuosa.⁴²

En el número siguiente consignó que el gobierno no había brindado mayores explicaciones acerca de las condiciones que debía reunir el establecimiento, que no se indicó su capacidad, ni el presupuesto previsto para su construcción y mantenimiento. Díaz juzgaba que los empresarios con ideas exactas de cómo debían ser estas instituciones necesitaban más información para presentar sus propuestas.

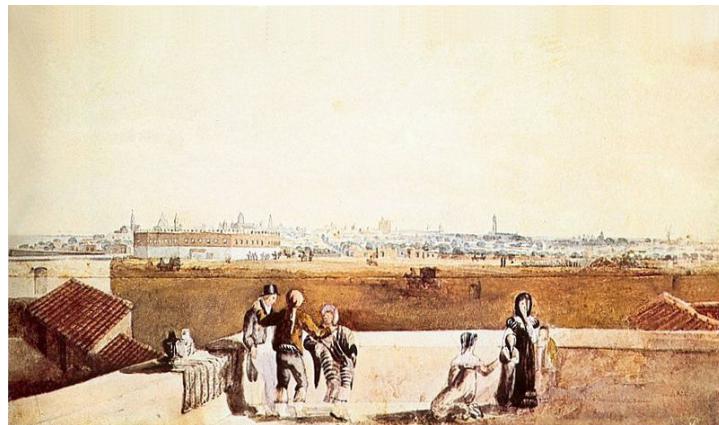


Fig. 4. Vista del Campo de Marte (Retiro). Essex Vidal. 1817. Antonio Díaz propuso instalar allí una Casa de Corrección.⁴³

42 Cfr. *El Piloto, Edición Facsimilar (1825-1826)*, Ediciones del Sesquicentenario, Montevideo, 1975, p. 106.

43 Grabado en M. SOULÉS y M. GARRIDO, *Sala Representantes de Buenos Aires (1822-1883)*, Buenos Aires, Manrique Zago, 1997, p. 10.

Con relación a las características arquitectónicas afirmó que si bien el panóptico era mejor que las cárceles existentes, había sido superado por modelos que prometía describir más adelante, aunque mencionaba los avances que en esta materia se estaban produciendo en los Estados Unidos, donde las casas de corrección eran “las únicas que en todo el mundo se acercaban a la perfección”, en obvias referencias a las penitenciarías de Filadelfia, aunque no las recomendaba para el país “mientras que la administración de justicia no avance de un modo correspondiente”.

En cuanto al partido arquitectónico, reiteró que la figura circular no era comparable con “otras que facilitan la inspección y demás necesidades de una casa de corrección” y se refería a las de forma de estrella o en cruz bajo el principio de la inspección central como superiores. A continuación se explayó sobre algunos aspectos del funcionamiento que reflejaron el conocimiento que poseía de *Rules Proposed for the Government of Gaols* que la Sociedad de Londres había publicado en 1820.⁴⁴

El comentario del número del 25 de agosto lo dedicó a destacar la importancia de la clasificación de los reclusos, separando los condenados de los acusados, las mujeres de los hombres, a los jóvenes de los adultos y a los condenados por delitos leves de los que lo han sido por penas infamantes. De esta forma, siguiendo las enseñanzas de Howard, advertía que la intención de reunir en un solo edificio a todos los presos no era una buena práctica.⁴⁵

Posteriormente se pronunció contra el estado miserable en que se mantenía a los presos y sobre el uso de cadenas y grillos. La serie, que prometía continuar, se interrumpió el 22 de septiembre. En el último número en que se ocupó del tema también acusó recibo de un ejemplar del “Bosquejo de la Sociedad para la Mejora de las Cárcel”, acercadas por “Un amigo del país”, seguramente algún conspicuo integrante de la comunidad británica.⁴⁶

44 Cfr. Ibídem, pp. 118-121.

45 Cfr. Ibídem, pp. 141-144.

46 Ibídem, pp. 200-201 y 203. Se trató de *Ideas para el gobierno de las cárceles*, que ya hemos citado, publicado con 48 páginas y dos planos. Woodbine Parish distribuyó

En septiembre presentó un nuevo proyecto para la casa de corrección con arreglo al “plano geométrico de 200 personas” que adjuntó, en conformidad “con las proposiciones que hace de el la Sociedad de Londres para su organización y disciplina interior” (Fig. 5). Ofreció encargarse de su funcionamiento por el término de tres años por la cantidad de 300.000 pesos pagaderos durante dos años en mensualidades.⁴⁷

La memoria descriptiva de *Ideas* consideraba que la arquitectura debía reunir los requisitos de seguridad, clasificación y separación de clases, inspección, salubridad suficiente espacio para el trabajo, ejercicio, instrucción y para los enfermos.⁴⁸

Los cuerpos radiales se encontraban divididos al medio por un tabique a fin de obtener ocho clases distintas y convenientemente separadas, cada una con sus celdas, servicios sanitarios, salones de día y patios. Cada preso contaba con un dormitorio individual para pasar la noche de 3,75 m² de superficie y un área de 2 a 3 m² por persona en el salón de día. Para facilitar la ventilación y la vigilancia del muro perimetral, los patios debían estar cercados por una reja coronada por un dispositivo antiescalamiento, denominado *chevaux de frise*, que giraba sobre un eje.

El edificio central para el Alcaide estaba dispuesto de tal forma “que facilite la inspección más completa sobre cada uno de los diferentes departamentos” y permitiera “además [el] acceso más fácil e inmediato a cada una de las partes del interior”. La Sociedad consideraba de suma importancia la inspección y superintendencia, no en el sentido que le asignaba Bentham sino a los efectos de el gobernador tuviera conocimiento de lo que “estaba sucediendo entre los prisioneros”.⁴⁹

ejemplares de esta obra en Buenos Aires.

47 AGN, X.13.4.4, Departamento de Ingenieros. La nota está datada el 19.

48 Sociedad de Londres, *ob. cit.*, pp. 7-20. La memoria desarrolla los siguientes aspectos: De la construcción interior de las cárceles; Localidad de la cárcel; Orden y disposición interior del edificio; Entrada del edificio; Cuartos para oficiales; Iglesia o capilla; Presos, salas comunes, etc.; Dormitorios; Cuartos para visitas; Patios para la ventilación y Enfermería.

49 Cfr. *Third Report to the Committee of the Society for the Improvement of Prison Discipline*, Londres, Bensley, 1821, p. 195.

Podemos afirmar que la propuesta arquitectónica de Antonio Díaz consistió en un edificio de partido radial, del orden de 3.200 m², basado en el modelo publicado por la Sociedad de Londres para la Mejora de las Cárcel es. La capacidad propuesta en 1825 como la defensa que hizo en *El Piloto* del partido radial, así lo indican y la misma no se limitó a su edificio sino que también adoptó sus reglas de gobierno interior.

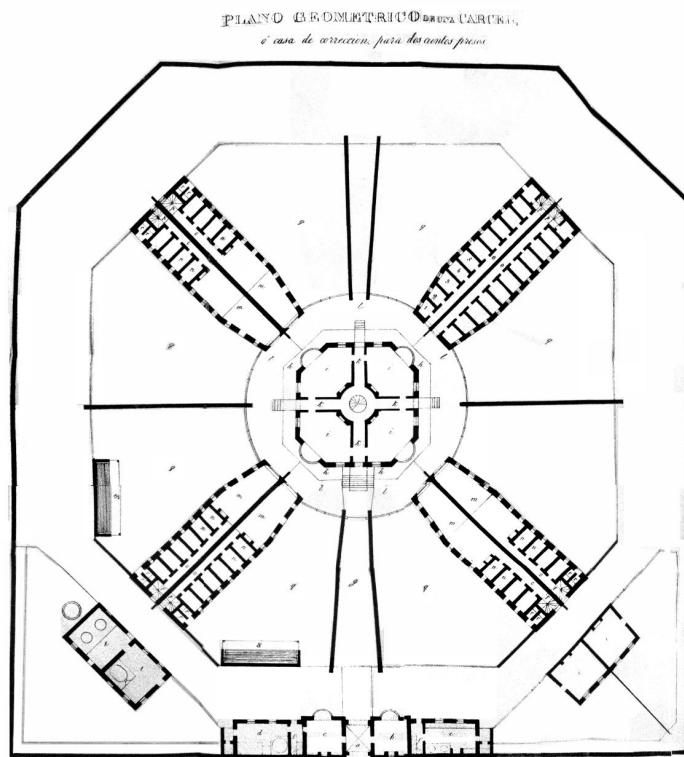


Fig 5. “Plano geométrico de una cárcel o casa de corrección para 200 presos” propuesto por la Sociedad del Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es, incluido en el folleto *Ideas para el gobierno de las cárceles* de 1825. Arq. George T. Bullar.

La presentación del proyecto de Díaz mereció la siguiente respuesta:

No teniendo el edificio que se menciona en las proposiciones a que se refiere esta obra, la forma y las calidades de un Panóptico, no puede ser admitida esta propuesta en los términos que se presenta. Sin embargo el individuo que la suscribe puede redactar el plan de un edificio circular con las circunstancias que se detallarán por el Ministerio de Gobierno, que puede servir al objeto de una casa de corrección y detención, proponiendo si lo juzga practicable el modo como pueda servir de hospicio.⁵⁰

De la redacción se puede inferir que el Gobierno pretendió que se construyera un edificio circular, tal como lo había ideado Bentham. Díaz pasó a continuación a la Banda Oriental al mando del Batallón 5º de Cazadores y no pudo ocuparse más del tema. Tal vez exista en sus memorias inéditas, que abarcan hasta 1828, alguna referencia adicional sobre su intención de construir una casa de corrección o en *El Universal*, periódico que dirigió en Montevideo y que no hemos podido consultar, pero en el que retomó el tema de la beneficencia.⁵¹

4.- *El proyecto de Santiago Bevans*

Entusiasmado por algunos amigos, relata De Paula, Santiago Bevans se decide a presentar un proyecto. Para ello gestiona un permiso ante el ministerio de Gobierno, ya que no estaba dicha actividad profesional dentro del objeto del Ingeniero Hidráulico.⁵² En su nota del 15 de julio Bevans señala sus antecedentes, destacando que sus diseños habían recibido la aprobación de la Cámara de los Comunes y de la Sociedad para la Mejora de las Cárcel, ⁵³ al tiempo que solicitaba se le indicara

50 AGN, X.13.4.4 Departamento de Ingenieros. Gobierno. Sin fechar.

51 Cfr. JUAN PIVEL DEVOTO, “Las «Memorias» del Gral. Antonio Díaz”, en *Revista Histórica. Publicación del Museo Histórico Nacional*, Montevideo, Tomo XVI, Diciembre de 1948, N° 48-49, pp. 697-705.

52 Cfr. DE PAULA y GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 53.

53 Sobre los antecedentes de Bevans en Inglaterra véase nuestro artículo “Santiago

el sitio en que habría de edificarse, la cantidad de clases y de presos.⁵⁴ Al día siguiente era recibido por las autoridades.

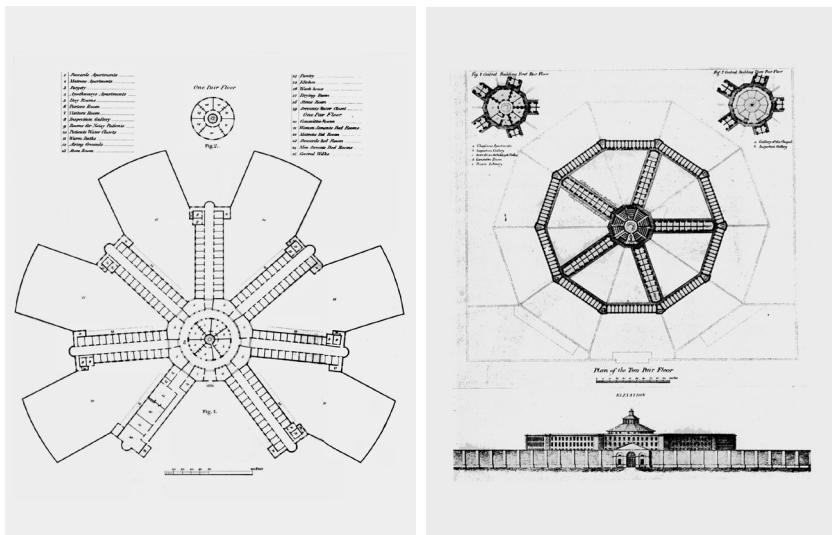


Fig. 6. Proyectos de James Bevans: Asilo para dementes, 1814 (izquierda) y Penitenciaría para jóvenes delincuentes de 600 plazas, 1819 (derecha).⁵⁵ Es probable que la fachada del proyecto de Bevans para Buenos Aires hubiese sido similar.

Los antecedentes que refería Bevans correspondían al asilo de lunáticos para Londres presentado ante la Comisión de Manicomios de la Cámara de los Comunes en 1815, cuyo plano es considerado un antecedente directo de la Penitenciaría de Filadelfia (Fig. 6, izquierda), y a

Bevans, arquitecto en Londres”.

54 AGN, X.13.4.4, Departamento de Ingenieros. Nótese que Bevans requería los mismos datos programáticos que Antonio Díaz.

55 Izquierda: House of Commons, *First, Second, Third, and Fourth Reports from the Committee on Madhouses in England, 1815*, London, 1819, e. p. 196 y 197. Derecha: ROBIN EVANS, *ob. cit.*, p. 287.

un proyecto para 600 jóvenes delincuentes que la Sociedad de Londres hizo publicar en 1819 (Fig. 6, derecha).⁵⁶

Bevans presentó su propuesta el 14 de octubre de 1825⁵⁷ que, por ser la más antigua memoria descriptiva de un edificio penitenciario en la Argentina, transcribimos a continuación con nuestro análisis.

He formado un diseño para una Cárcel general como pidió el Gobierno sobre el sistema del Panóptico que está distribuido en el método siguiente: viviendas para el intendente, un clérigo y el Boticario. Almacenes adecuados para todo. Capilla con siete divisiones para las diferentes clases de presos y con galerías para el público.

Bevans define su proyecto “sobre el sistema panóptico”. Esta afirmación merece algunas aclaraciones acerca del partido arquitectónico ya que tenía una opinión crítica del panóptico tal como había sido concebido por Bentham.⁵⁸ En efecto, al ser consultado por la Comisión de la Cámara de los Comunes, en julio de 1817, Bevans afirmó que la ventilación insuficiente del espacio entre las celdas y la torre de observación favorecería la transmisión de enfermedades y dificultaría el acondicionamiento térmico del edificio, por lo cual sentenció que, des-

56 Bevans fue un profesional de consulta frecuente ante la Cámara de los Comunes. En 1815 se lo convocó para emitir opinión sobre hospitales de dementes, en 1817 el Comité para el seguimiento de la Policía lo citó para que presentase un proyecto de una penitenciaría para 400 jóvenes delincuentes y en 1818 se lo volvió a llamar para que aconsejara sobre una máquina para limpiar chimeneas.

57 AGN, X.13.8.5, Departamento Topográfico. Ingeniero Bevans. Parte de este texto fue publicado en DE PAULA y GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, 53, anteriormente Francisco Romay lo reprodujo con su grafía original. Cfr. FRANCISCO ROMAY, *ob. cit.*, pp. 217-218.

58 Bevans y Bentham se conocieron en 1814 presentados por un amigo común, Francis Place, con motivo del diseño de una escuela crestomática basada en el panóptico. Cfr. nuestro artículo ya citado. El arquitecto y el jurisconsulto no se llevaron bien, intuimos que por cuestiones profesionales relativas al panóptico. En una carta fechada en 1823 Bevans comenta que Bentham había escrito una misiva confundiendo al gobierno de Buenos Aires y el 5 de abril de 1824 éste se dirige a Rivadavia refiriéndose a Bevans en durísimos términos. En los archivos de Bentham existen copias de este intercambio epistolar. Cfr. CATHERINE FULLER, *The Collected Works. The Correspondence of Jeremy Bentham. Volume 11. January 1822 to June 1824*. Oxford, 2000, p. 431.

de el punto de vista higiénico, el proyecto era desecharable.⁵⁹ No obstante consideraba que la propuesta era novedosa en lo que a la vigilancia se refería y trató, en los proyectos que elaboró en Inglaterra, de congeniar las exigencias de la higiene con las necesidades de supervisión que requería este tipo de instituciones, para lo cual empleó el mismo vocablo que Bentham para referirse a sus propuestas, no en el sentido de “todo a la vista” que le había dado su autor, sino de inspección central.⁶⁰ El empleo del vocablo favorecía también estar en línea con el llamado del concurso que requería una casa de corrección “por sistema panóptico”.

Nótese que, a diferencia de la “simple idea de arquitectura”, que reserva el centro para la torre de vigilancia, Bevans ubica en el centro un edificio con las viviendas, en la planta baja, para tres funcionarios que se dedicarían a otros tantos aspectos penológicos: la vigilancia, la salud y la asistencia religiosa. La capilla, seguramente situada en la planta superior, poseía divisiones para las distintas clases de presos, tal como lo había hecho en sus proyectos londinenses. Debía ser de doble altura para dar cabida a las galerías. Es interesante remarcar el concepto de “galerías para el público” puesto que la visita de la población a las cárceles era fomentada por Bentham, como forma de “auditoria ciudadana” sobre los administradores de estos establecimientos.⁶¹ En cuanto a las celdas, su cantidad y distribución sugiere que fueron ordenadas en

59 Cfr.: House of Commons. *The Second Report of the Select Committee on the State of the Police of the Metropolis*. Londres, 1817, pp. 327-333.

60 Como hemos señalado en otra oportunidad, es probable que Bevans haya sido el primero que utilizó el vocablo “panóptico” para referirse a una prisión de planta radial con inspección central. En 1815, al presentar los presupuestos para su proyecto del asilo para dementes tituló “Totals of Estimates of the Panopticon Design”. A partir de aquí, y cada vez con mayor frecuencia, los edificios radiales serán conocidos como “panópticos”, tal como lo fueron muchas penitenciarías latinoamericanas de planta radial en el siglo XIX. Incluso este vocablo fue empleado como sinónimo de “cárcel”, sin que el edificio guardara relación alguna con dicha arquitectura. La confusión entre la arquitectura de los edificios de planta panóptica y aquellos de forma radial perdura hoy día.

61 La visita del público a las cárceles no era infrecuente a mediados del siglo XIX. La Penitenciaría de Filadelfia era el edificio más visitado de la ciudad, cuyos *tickets* de ingreso podían conseguirse con los cocheros y la prisión londinense de Pentonville abría sus puestas a los paseantes, según puede verse en los grabados de la época.

un edificio de planta octogonal, en tres pisos, combinado con cuerpos radiales, que tenían celdas en sus pisos superiores y reservaban la planta baja para los salones de día, tal como lo había hecho en sus proyectos penitenciarios de 1817 y 1819.

Edificios para siete clases de presos. 1º Reos sentenciados con un dormitorio cada uno para 74 hombres. 2º Reos sentenciados por la policía con dormitorios separados para 38 hombres, para la 1^a y 2^a clase se ha colocado un molino (*tread mill*) de tal manera que las clases no puedan comunicarse unas con la otra. 3º para reos sentenciados de una clase mas decente con separados dormitorios [sic] para 38 hombres, para el mutuo servicio de estas tres clases hay una enfermería con su correspondiente paseo. 4º para hombres que aún no se han juzgado para 38 hombres con dormitorios para cada uno. 5º Para deudores con dormitorios separados para 38 hombres. Para la 4^a y 5^a clase hay una enfermería con paseo. 6º Para 38 mujeres sentenciadas con dormitorios separados 7º para mujeres antes de recibir sentencia con dormitorio cada una para 38 presas, estas dos últimas clases tienen una enfermería separada con el correspondiente paseo, cada clase tiene un salón para estar de día.

La distribución obedece a los principios que ya había sentado John Howard y que por entonces seguía la Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel es. Si bien cada preso era alojado en una celda individual, la separación era sólo nocturna. Resulta interesante señalar que el régimen de aislamiento absoluto aún no se había extendido, pues por ese entonces estaba siendo ensayado en Filadelfia y alcanzaría su maduración con la apertura de la Penitenciaría del Este, en 1829. En este caso Bevans proveyó a cada clase de un salón de día, donde los presos podrían comer y trabajar, un patio e instalaciones sanitarias. Todos estos locales eran vigilados desde las oficinas del edificio central y se situaban en la planta baja, como era de rigor en las prisiones inglesas.

En cuanto a las clases, la primera era para condenados por causas criminales, la más numerosa, y la segunda para correccionales. Entre ambas propuso la instalación de un *tread mill* (Fig. 7). Este dispositivo

era promocionado por la influyente Sociedad londinense para mantener ocupados a los reclusos, para lo cual existían varias máquinas.

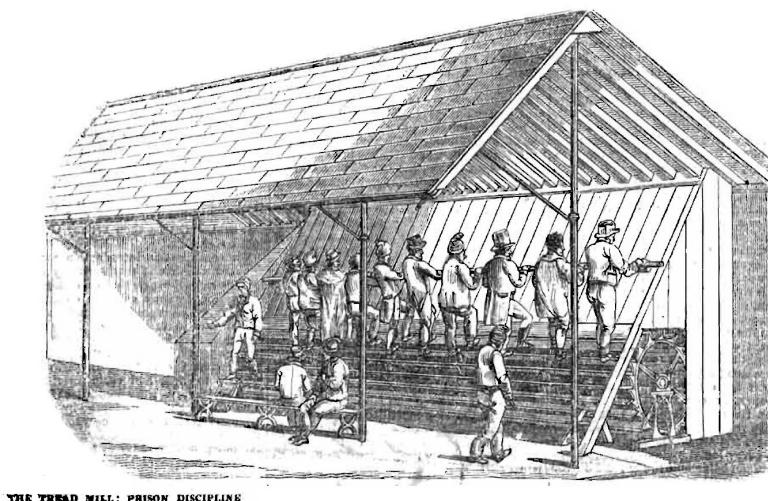


Fig. 7. *Tread mill* de la cárcel de Brixton, similar al que Bevans propuso para Buenos Aires.⁶²

Ramón de la Sagra las describirá años más tarde como un mecanismo en el cual quince, veinte o treinta hombres agarrados con las dos manos a un listón de madera, poniendo los pies alternativamente en las gradas de una ancha rueda o cilindro, lo hacían mover con el peso de su cuerpo, a un ritmo de cincuenta pasos por minuto. Agregó que si bien con el tiempo el trabajo se hacía maquinalmente, sin atención ni esfuerzo, era una actividad triste y monótona.⁶³

Este dispositivo fue inventado por el ingeniero William Cubitt y se empleó inicialmente en la prisión de Brixton, aunque no formó parte del diseño sino que fue agregado más tarde. Existieron tres variantes: el

62 Grabado en *The London Literary Gazette* del 10 de agosto de 1822, N° 290, p. 495.

63 RAMÓN DE LA SAGRA, *Atlas Carcelario*, Tomo I, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordomudos, 1843, pp. 67-68.

tread mill que movía un eje que podría emplearse para bombear agua o mover otro mecanismo, el *tread wheel* similar al anterior pero sin propósito útil alguno y el *crank mill* una máquina para ser utilizada en las celdas de aislamiento, para que una persona moviera una manivela que empujaba unas paletas dentro de un tambor lleno de arena.

Uno de los aspectos de las prisiones reformadas que había formulando Howard, y que todavía rige en la buena práctica penitenciaria, era la separación de las distintas clases de detenidos:

El diseño es tal que cada clase está como con una cárcel distinta con respecto a la comunicación que puede tener una clase con la otra solamente de la mezcla que precisamente habrá causa de no haber más que tres enfermerías [sic]. Si alguna vez los presos en una clase exceden el número señalado pueden ocupar los dormitorios de otra clase que no tenga el número completo.

Aquí radica uno de los hallazgos de Bevans, que reiterará al final de su escrito, como es la flexibilidad que ofrece su proyecto respecto a la capacidad para las distintas clases de presos. Este dispositivo, que consideraba exclusivo y de una gran ventaja sobre otros planos, ya lo había empleado en sus diseños penitenciarios anteriores. Para lograr este objetivo disponía una puerta móvil que podría reubicarse, a los efectos de transferir celdas de una clase a la contigua (Fig. 8).

* For instance, the cells marked B in this figure may be used individually as portions of ward A or C ward.

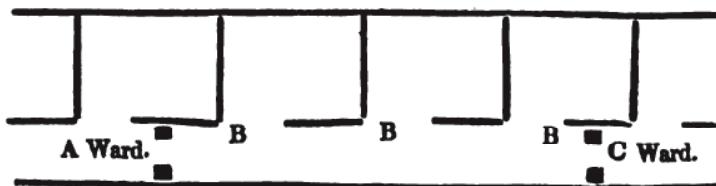


Fig. 8. Flexibilidad: las celdas indicadas con B podrían, mediante la reubicación de la puerta, pertenecer al pabellón A o al C.⁶⁴

64 Grabado en GEORGE HOLFORD, *ob. cit.*, p. 394.

Esta solución para proveer flexibilidad en la asignación de celdas a las distintas clases de detenidos fue publicada más tarde por George Holford en *An Account of the prison of Millbank*, lo cual denota la influencia que ejerció Bevans en su país.⁶⁵

En la capilla las clases están enteramente separadas cada una, teniendo diferente entrada y al mismo tiempo están todos vistos por el clérigo y el público, no obstante esta separación cada salón y cada patio (exceptuando los de las enfermerías) están vistos desde las viviendas del intendente y del clérigo. Se ha puesto un cuarto para un carcelero para estar a mano con los presos bajo su cuidado y la clase número uno tiene cuartos para dos carceleros. También cada clase se ha dado un baño.

De esta redacción surge la planta de personal que se requeriría para el establecimiento. Al gobernador y el boticario se agregan los ocho carceleros, más el portero y el cuerpo de guardia, además del clérigo. Una de las características que diferenció a las penitenciarías de las antiguas cárceles fue la cantidad de personal afectado a su funcionamiento, que en los antiguos establecimientos era limitada al alcaide y algún ayudante. Prosigue Bevans:

Todos los patios tienen cercos adecuados para separarlos del terreno adyacente y todo está cercado con una pared de 8 yardas de altura de la superficie de la tierra bien resguardada contra la posibilidad de saltarlo. El portón tiene cuarto para la guardia, para el oficial y otro para el portero. La pared antedicha cerca una cuadra de 130 varas.

Este Panóptico tiene dormitorios para 304 presos, además de 24 en las enfermerías, haciendo el total que se puede en este edificio 324 [sic]. Pero la factibilidad con que puede valerse de los cuartos desocupados pertenecientes a una clase para los presos de otra, da a este diseño una grande superioridad sobre los diseños generales para las cárceles del mismo número de clases que no tienen esta ventaja.

65 GEORGE HOLFORD, *ob. cit.*, p. 394. Holford presidió el comité que realizó la evaluación final del proyecto del panóptico presentado por Bentham, que concluyó con su rechazo en 1811.

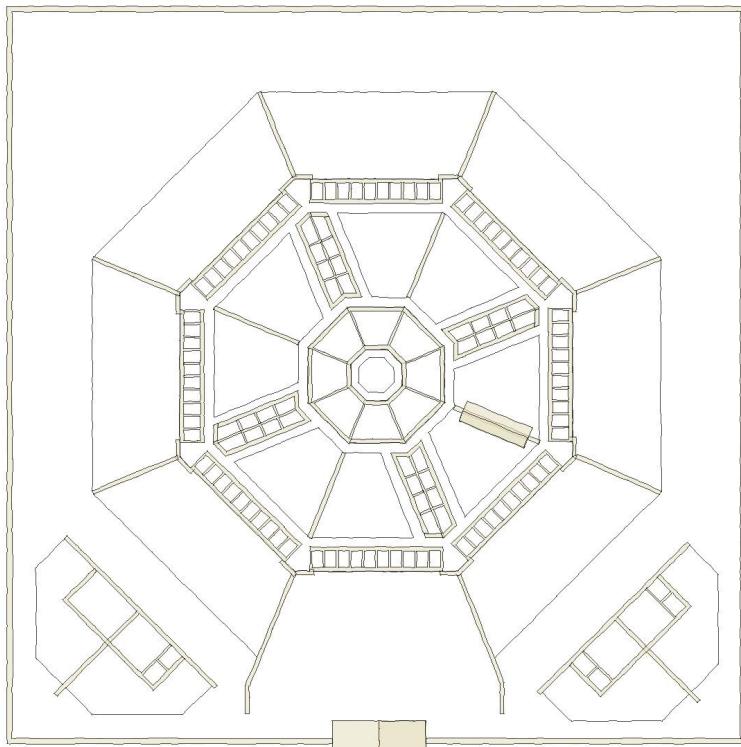


Fig. 9. Esquema basado la descripción del proyecto dada por Bevans en 1825.⁶⁶

La superficie cubierta total del edificio debió rondar los 4.600 m², y fue proyectado dentro de una muralla de 112,6 metros de lado, dimensión que se corresponde con la cuadrícula porteña. Tal como era corriente en las prisiones inglesas el perímetro era asegurado por la

66 El croquis de la planta fue realizado combinando los proyectos presentados por Bevans en Londres en 1817 y 1819 para sendas penitenciarías, creemos que el resultado se ajusta bastante a la descripción presentada en el concurso de 1825, que probablemente hubiese reiterado ante la solicitud gubernamental de julio 1827.

altura dada al muro de circunvalación, lo cual evitaba la colocación de garitas de vigilancia exterior (Fig. 9).

Bevans fue un profesional pragmático en orden a resolver los proyectos que le presentaban, utilizando para ello las soluciones técnicas que consideró más apropiadas para el caso. En su proyecto para Buenos Aires, incorporó el *tread mill* y las enfermerías exentas, que no se hallaban en sus anteriores diseños. En materia penitenciaria combinó las exigencias de supervisión, clasificación, seguridad, ventilación e higiene que se requerían en un edificio de este tipo, en una forma equilibrada según su concepción.

Bevans se refirió en estos términos al presentar el 18 de julio de 1827 un memorando dirigido al Presidente de la República sobre todos los trabajos que había realizado desde que tomó el cargo:

Un aviso en los diarios de Buenos Aires de 1825 pidiendo diseños para un panocticon [sic] fue lo que primeramente excitó mi atención; y siendo esta clase de edificios una que me había ocupado mucho en Inglaterra, y sobre la que repetidas veces había recibido la alta aprobación de la Cámara de los Comunes y de la Sociedad para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel[es], creí que podía ser tan apto como cualquier otro para la formación de un diseño propio y adecuado para este país. Con este motivo me presenté por escrito a S.E. el Sr. Ministro Dn. José Manuel García para cerciorarme si me fue[se], o no, permitido emplearme fuera de mi cargo, y si fuese del agrado del Gobierno que hiciera un diseño.

Como consecuencia de esa nota mantuvo varias entrevistas con el Ministro, en las que especialmente lo autorizó a formar el diseño. Al enterarse que uno de sus competidores había dicho a sus amigos que él y su compañero (¿Díaz y su arquitecto?) obtendría su plano y que lo edificaría, resolvió que ninguno tendría oportunidad para ver sus planos, hasta no haber recibido la compensación por el trabajo. Por lo tanto remitió al Ministerio una descripción del plano y de los términos bajo los que estaba dispuesto a presentarlo, que ya hemos analizado.

5.- ¿Un diseño de Felipe Senilloso?

Al parecer Felipe Senilloso (1790-1858), ingeniero español que había arribado al país en 1815 por consejo de Rivadavia, tuvo la intención de participar en el concurso del “panóptico”, sin embargo sus actividades en la campaña se lo habrían impedido. Entre los documentos de su archivo se encuentra un “Croquis para una penitenciaría de hombres, siendo cada frente 180 varas y la capacidad de 80 viviendas o celdillas para 320 hombres” que probablemente fuera un estudio realizado para presentarlo en el concurso.⁶⁷

Senilloso propuso un edificio circular de 120 metros de diámetro, con “viviendas” de 20 metros cuadrados aproximadamente, a razón de 5 metros cuadrados por persona. La superficie aproximada fue de 3.000 metros cuadrados (Fig. 10).

El proyecto encuadra más con el tipo circular que con el panóptico. Como señalara el historiador inglés Robin Evans, pese a las ideas impulsadas por Bentham, fueron los partidos radiales y circulares, concebidos originalmente por Blackburn, los que disputaron el predominio en la arquitectura de las prisiones. De Bentham tomaban el lenguaje de la inspección, pero no su plano.⁶⁸ Esto llevó a que, en las primeras décadas del siglo XIX, surgiera una polémica en Inglaterra sobre el partido arquitectónico que debía adoptarse. Los defensores del circular alegaban que distribuir las celdas en torno a los patios facilitaba el acceso de los presos al aire libre. Por su parte, quienes opinaban que el plano radial era superior objetaban las dificultades del plan circular para observar a los presos en sus celdas debido a la distancia que mediaba entre éstas y los locales destinados a la custodia, que requería atravesar

67 En su libro sobre los planos existentes en el Archivo General de la Nación, Furlong menciona dos croquis con el mismo título, uno fechado en 1810-1820 y el otro en 1854. Probablemente se trate del mismo trabajo pues sólo hemos hallado el que citamos aquí. Nos inclinamos a pensar, por la capacidad proyectada y las características del diseño, que se trató de un trabajo preparado para esta oportunidad. Por ahora, con alguna duda, mantendremos esta hipótesis. Cfr. GUILLERMO FURLONG, S. J. *ob. cit.*, pp. 282 y 355.

68 Cfr. ROBIN EVANS, *ob. cit.*, p. 276.

los patios para observarlos. Además objetaban la condición perimetral de estos últimos, cerrados en sus cuatro lados, que dificultaba la ventilación. También se criticaba la seguridad contra las evasiones, puesto que la pared posterior de las celdas podría ser vulnerada sin que esto fuese percibido por el inspector.

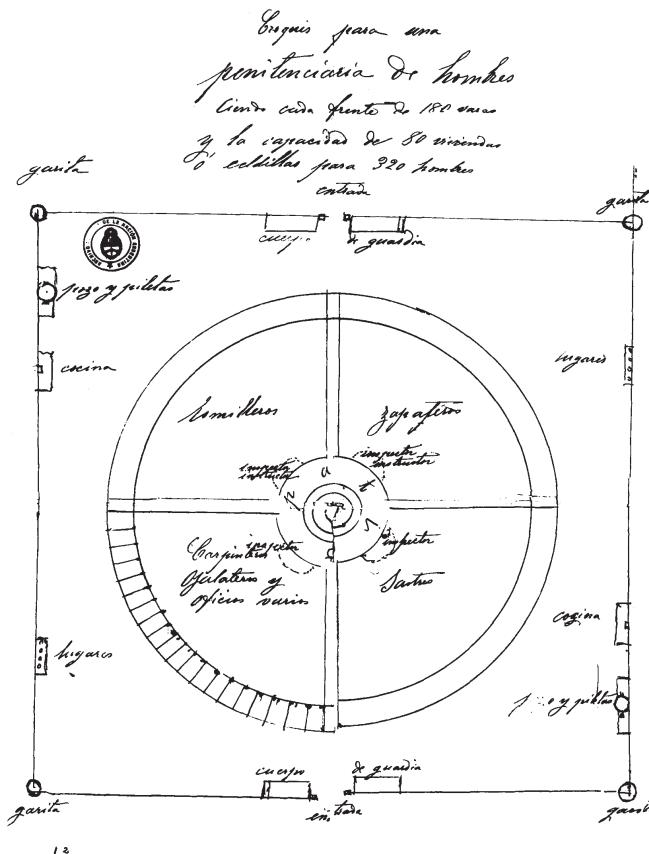


Fig. 10. Croquis de Felipe Senilloso para una penitenciaría de hombres.⁶⁹
Obsérvese la similitud con el esquema circular de la Fig. 1.

69 AGN, VII.2.6.11, Colección Senilloso, Legajo 174. Mapas, planos y croquis.

El edificio de Senilloso estaba rodeado de un muro que encerraba un cuadrado de 155 metros de lado, con dos accesos opuestos flanqueados por los edificios para la guardia y con garitas en las cuatro esquinas. En el espacio entre el muro y el cuerpo celular se encontraban las cocinas, los pozos de agua y los retretes. Interiormente el edificio, de forma circular, se encontraba dividido en cuatro cuadrantes, separados por corredores que daban acceso a un local central, de 15 metros de diámetro y rodeado por un patio. Cada uno de los cuadrantes tenía, a su vez, un lugar para el inspector, lo cual desvirtuaba el principio del panóptico.

Obviamente se trata de un croquis de estudio, pero permite hacer algunas deducciones sobre la intención de su proyectista. En principio parece pensado para las afueras de la trama urbana, pues sus dimensiones exceden las de la cuadrícula de Buenos Aires. El diseño tiene algunos puntos en común con el de Bentham, tanto en su arquitectura como en la propuesta penológica. Las celdas eran para cuatro personas, tal como había propuesto Bentham, agrupadas por oficios: lomilleros,⁷⁰ zapateros, sastres, carpinteros, hojalateros y otras profesiones.

Entre los dos partidos arquitectónicos vigentes en la época, Senilloso opta por el circular, que difiere del panóptico por dejar un patio entre el edificio central y las celdas, aceptando además la posibilidad de subdividirlo para separar las distintas clases de detenidos.

El año anterior Senilloso había sido nombrado miembro de la Comisión Topográfica y al tiempo del concurso de proyectos se encontraba a cargo de varias misiones en la campaña. Entre el 5 de junio y el 3 de julio realizó un viaje científico entre Buenos Aires y Camarones. Días más tarde, junto con Juan Lavalle y Juan Manuel de Rosas, formó parte de la comisión encargada del trazado de la línea de frontera exterior, que partió el 30 de octubre,⁷¹ compromisos que le habrían impedido presentarse al concurso del “panóptico”.

70 La talabartería tradicional sufrió cambios en el Río de la Plata, pues las sillas de montar españolas eran peligrosas en casos de rodadas, por lo que fueron reemplazadas por lomillos, que dejaban libre la columna vertebral del caballo, permitiendo desmontar rápidamente. Quienes fabricaban esos recados eran llamados lomilleros.

71 Cfr. ALBERTO S. J. DE PAULA, “Don Felipe Senilloso”, *Anales Instituto de Arte Ame-*

En 1854 escribió una carta dirigida a Bartolomé Mitre, que se publicó en *El Nacional*,⁷² sobre diversos temas que le preocupaban entre los cuales se encontraba el penitenciario. Allí expresó:

Las casas de corrección para entretener y moralizar los hombres y mujeres encarcelados, son también un objeto de primera necesidad y una obra que reclama la filantropía y la moralidad pública. El señor Rivadavia abrió su carrera de progreso e ilustración iniciándola.⁷³

Esta referencia a la iniciativa de Rivadavia, probablemente ya olvidada en esa época, resulta otro indicio interesante, junto con la similitud de su croquis con las bases del concurso, de que Felipe Senillosa lo habría preparado para aquella oportunidad.

V.- Las cárceles de Plaza Lavalle

El gobierno provincial no alcanzó los objetivos que perseguía con su convocatoria de 1825: el proyecto de Díaz era radial, por lo que no se ajustaba al panóptico y Bevans ofreció construir el edificio, pero no realizó propuesta para la gestión del establecimiento. A esto se sumaron otras causales, por lo que las autoridades dispusieron reservar las actuaciones, por no permitir “las circunstancias actuales proceder por ahora a la construcción del panóptico”.

ricano e Investigaciones Estéticas N° 18, 1965, p. 61.

72 Senillosa era un hombre que permaneció informado también en materia penitenciaria. En su biblioteca se hallaba la obra del filántropo belga Edouard Dupréctiaux *Des progrès et de l'Etat actuel de la réforme pénitentiaire* publicado en Bruselas, en 1838, por la Société Belge de Libraires y un libro sobre construcciones penitenciarias, probablemente *Project de Prison Cellulaire pour 585 condamnés*, del arquitecto francés Abel Blouet, que apareció en París en 1843. Su nieto donó parte de su biblioteca a la Facultad de Ciencias Exactas. Durante el gobierno de Rosas fue juez y miembro de la Cámara de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Cfr. DE PAULA, *ob. cit.*, p. 65.

73 *El Nacional*, Buenos Aires, 16 de octubre de 1854, p. 1, c. 2 a 4. Con la firma F. S. se ocupó además del sistema educativo de Lancaster, de la reorganización de la Universidad y de aspectos judiciales.

Hasta ahora se creía que el proceso para construir las cárceles había finalizado en 1826 con un ex abrupto del presidente Rivadavia (1826-1827).⁷⁴ Sin embargo el 4 de junio de 1827 en el ministerio de Gobierno se redactó una nota dirigida a los Departamentos de Ingenieros Arquitectos e Ingeniero Hidráulico, encargándoles una serie de obras.⁷⁵

Allí se informó que el gobierno había comprado a comienzos de año unos terrenos para ampliar la Fábrica de Armas y construir el Cuartel de Artillería y otros necesarios “para dar cumplimiento a la ley del 28 [sic: 22] de agosto de 1821 sobre la construcción de cárceles públicas”, encomendándole el primero de los proyectos al departamento de Ingenieros Arquitectos y el segundo al de Ingenieros Hidráulicos, a cargo de Bevans.

En el mismo documento se le advirtió al ministro de Hacienda que, pese a que el gobierno consideraba que el erario no podría afrontar las obras, era “sin embargo importante” que los proyectos se preparasen con tiempo “para cuando ello resulte posible”. Rivadavia y Agüero formalizaron la nota en el acuerdo del 1º de julio.⁷⁶ Fue el último acto del

74 De Paula finalizó el estudio del tema mencionando que “un ex abrupto de Rivadavia dio fin a este asunto en el que nada más se hizo”. Cfr. DE PAULA Y GUTIÉRREZ, *ob. cit.*, p. 54. La nota del “ex abrupto” está fechada el 2 de mayo de 1826. Cfr. AGN, X.14.3.2, Departamento de Ingenieros. Gutiérrez volverá a insistir “En 1825 Santiago Bevans había realizado un importante proyecto que ni siquiera fue considerado por Rivadavia”. RAMÓN GUTIÉRREZ, *Buenos Aires: evolución histórica*, Bogotá, Editorial Escala, 1992, p. 93. En cambio Nicolau adjudicó el abandono del proyecto de las cárceles a que no fueron incluidas en el presupuesto considerado en 1822 al tomarse el empréstito para las obras del puerto. Cfr. JUAN CARLOS NICOLAU, *Ciencia y técnica en Buenos Aires (1800-1860)*, Buenos Aires, Eudeba, 2005, p. 218. En el AGN existe un documento titulado “Obras Pendientes” que lista las siguientes: Puerto, Panopticon [sic], Muelle de Barracas, Cocheras para los carros fúnebres y Puente sobre el río de las Conchas. El original tiene un sobrescrito “Guillermo Parish Robertson” lo cual podría indicar que alguna relación anterior o posterior con el empréstito pudo haber existido. Cfr. AGN, X.13.8.5, Departamento Topográfico. Por su parte Schere también señala que “en la gestión de Rivadavia no se hizo nada respecto a cárceles”. ROLANDO SCHERE, *ob. cit.*, p.19.

75 AGN, X.14.7.2, Departamento de Ingenieros.

76 AGN, X.44.6.17, Libro de Acuerdos de 1827.

gobierno nacional. Curiosamente la actividad gubernamental de Rivadavia comenzó y finalizó con la intención de construir las cárceles.

El barrio de San Nicolás era por aquel entonces una zona periférica de la ciudad. Gran parte de los terrenos habían pertenecido a Ambrosio Zamudio, descendiente de conquistadores. Los predios eran anegadizos y por allí corría el zanjón de Matorras, uno de los terceros que en días de lluvias escurrían las aguas hacia el Río de la Plata.

En los comienzos del período independiente el gobierno había comprado, en la suma de 4.186 pesos con 3 reales, dos cuadras a los descendientes de Felipe Argubel quien a su vez había adquirido los derechos sucesorios de Zamudio. En una de ellas, el situada más al oeste y que hoy ocupa el Palacio de Tribunales, se instaló la Fábrica de Armas y la restante pasó a ser lo que más tarde se llamó la Plaza del Parque (hoy Plaza Lavalle).⁷⁷

Con la instalación de la Fábrica de Armas, que devino en Parque de Artillería, comenzó a poblarse la zona y el Cabildo mandó construir un puente para cruzar el zanjón y permitir el acceso de los artesanos a la fábrica. Sin embargo hacia 1836 aún no habían sido trazadas las calles, según puede verse en el plano de César Bacle. En la década de 1820 la zona tenía un aspecto campestre con algunas casas, predominando las quintas.

El gobierno instruyó al Departamento de Policía a que comprase solares en las inmediaciones del Parque de Artillería para destinarlos a la realización de obras públicas. A comienzos de 1827 el Contador de Policía, Damián de Castro, comienza la adquisición de varias fracciones de terreno en el Cuartel 17. El 7 de enero adquiere lotes en 6.000 pesos a Gregorio Mendoza, el 24 realiza otra compra a Luis Mas, el 12 y el 14 de febrero a Josefa Noriega y a Petrona Argubel en 14.450 pesos

77 JUAN JOSÉ CRESTO, *El barrio de San Nicolás. Breve historia del centro de Buenos Aires*, Buenos Aires, Fundación Bank Boston, 1999, p. 140. Cresto señala que los terrenos de la Fábrica de Armas fueron pasados a escritura pública años más tarde, el 18 de noviembre de 1818. De María reproduce la escritura, Cfr. RAFAEL DE MARÍA, *Historia de las armas de fuego en Argentina, 1530-1852*, Buenos Aires, Cabargón, 1972, pp. 184-186.

y en mayo el 10 a su hermana Teresa en 3.500 pesos por unos terrenos yermos, el 15 a Gervasio Rodríguez, el 21 a Mónica Vera y el 23 a León Cano. El 24 de marzo lo había hecho con los lotes de Fernanda Velázquez.⁷⁸ Las compras comprendieron la mayor parte de las tres manzanas ubicadas entre las actuales calles de Tucumán, Viamonte, Uruguay y Cerrito, más la fracción donde hoy se encuentra la Escuela Roca.⁷⁹ El total de las adquisiciones, que llegan hasta el 19 de junio, alcanzó la suma de 40.955 pesos (Fig. 11).

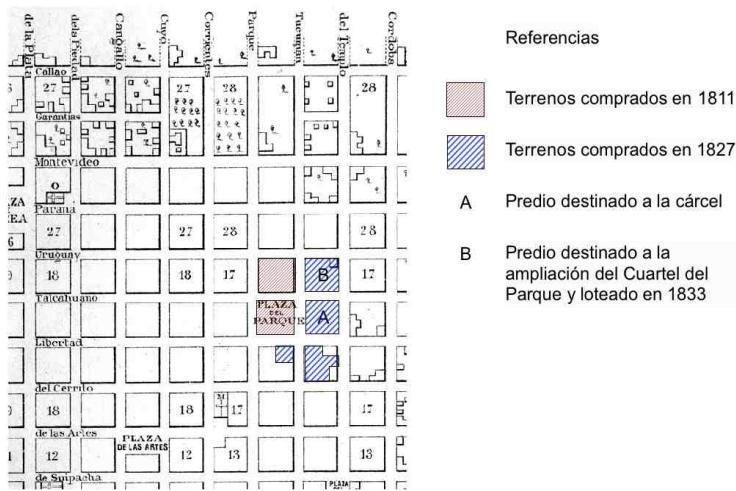


Fig 11. Terrenos comprados durante el primer semestre de 1827 para la ampliación del Parque de Artillería y la construcción de las cárceles.⁸⁰

78 Otras adquisiciones comprendieron terrenos pertenecientes a José Cabral, a Mauricia Argubel, a Pedro Ariza y a Juan y Antonio Cueto, entre otros. Algunos terrenos tenían mejoras otros eran yermos. Cfr. AGN, X.36.1.12, Policía, Compra de Fincas.

79 Cfr. Archivo de la Asesoría de Investigaciones Históricas y Cartográficas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Capital Federal, Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, *Duplicado de la diligencia de mensura del F.C.O. Estación del Parque*, 1876, N° 29 y AGN, III.2.10.10, Documentos de Contaduría, Febrero 1827.

80 Detalle del *Plano Topográfico del Nombramiento de las Calles de Buenos Aires*,

Bevans recibió el primero de julio el encargo del proyecto carcelario, apenas unos días antes de la finalización del gobierno de Rivadavia, quien entregó el poder el 7 a Vicente López. Según expresó más tarde, recibió “una comisión especial para la formación del plano y presupuesto para un panóptico, manifestando al mismo tiempo que el terreno para este edificio estaba ya comprado junto a la fábrica de armas y si no hubiese S. E. dejado el Ministerio, era mi intención solicitar una entrevista”.⁸¹

El 11 de julio de 1827 el departamento de Ingenieros Arquitectos recibió la instrucción de proyectar el Cuartel del Parque de Artillería, en el sitio adyacente al edificio existente.

Luego de la renuncia de Rivadavia, el Congreso eligió a Vicente López como presidente provisional hasta que la provincia de Buenos Aires retomó el gobierno el primero de agosto, reasumiendo la Legislatura de Buenos Aires, que el 12 del mismo mes eligió Manuel Dorrego como gobernador (1827-1828).

Días más tarde, en su mensaje a la Sala de Representantes pronunciado el 14 de septiembre de 1827, el gobernador criticó la inversión realizada por la anterior administración en la compra de los terrenos para construir las cárceles, acusándola de disponer de las rentas sin intervención de la ley.⁸²

A fin de ese mes se publicó un folleto, de autor anónimo, con los textos del mensaje, de una circular remitida a las provincias y de una contestación detallada a las imputaciones realizadas por Dorrego señalando, con respecto a este tema, que la compra del terreno para las cárceles se fundaba en la ley del 22 de agosto 1821, siendo la intención del Gobierno “reunir en el mismo punto las cárceles proyectadas, dar al parque de artillería mayor extensión, para evitar el deterioro que sufren los artículos que en él se depositan y construir un cuartel para la tropa

levantado por Felipe Bertrez en 1822 y dedicado a Bernardino Rivadavia.

81 Informe de Bevans sobre los trabajos efectuados desde su arribo, fechado el 18 de julio de 1827. AGN, X.14.7.2, Departamento de Ingenieros.

82 H. MABRAGAÑA, *Los mensajes, Tomo I 1810-1839*, Buenos Aires, Imp. de Billetes de Banco, 1910, p. 231.

de la misma arma”, acotando además que en el libro Acuerdos de Gobierno se encontraban asentadas las respectivas órdenes para ejecutar los planos.⁸³

A esta refutación siguió una contra respuesta, que apareció hacia fines de 1827, con una severa crítica, tanto a la réplica como a las acciones del gobierno de Rivadavia.⁸⁴ Su autor, que desarrolló extensamente los diversos tópicos, al abordar el tema de las cárceles refiere que prescindirá de los detalles “por no ser minuciosos” y “aunque conozcamos su utilidad y aún la necesidad, diremos como siempre, que no era tan urgente ocuparse de ello hoy día”.⁸⁵ Otras críticas que formulaba a la compra de los terrenos se vinculaban con las características del lugar elegido, “un arrabal malísimo para el tránsito, con inmundicias en las calles”, objetaba así mismo su ubicación, a media legua de la sede judicial, afirmando que las cárceles debían estar cerca de la Casa de Justicia y volvía a insistir en el argumento del gobernador, en el sentido de que primero debería haberse confeccionado el proyecto antes de comprar el terreno.⁸⁶

Los severos juicios expresados por el defensor del gobernador Dorego resultaron, en nuestra opinión, forzados. Si bien la zona elegida conformaba uno de los tantos “huecos” del trazado urbano, no cabe duda que la construcción de la cárcel –que hubiera sido uno de los edificios de mayor superficie de la ciudad– habría mejorado notablemente el barrio circundante. El autor también exageró la distancia pues no había media legua, sino 13 cuadras entre la Casa de Justicia, ubicada en el Cabildo, y el terreno propuesto. Por último no creemos acertada su ob-

83 *Respuesta al Mensaje del Gobierno de 14 de septiembre de 1827, precedida del Mensaje mismo y de una Circular a las provincias*. Buenos Aires, Imprenta Argentina, 1827, reproducido en SERGIO BAGÚ, *El plan económico del grupo rivadaviano 1811-1827*, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1966, p. 480. Según se dijo en la época este documento fue redactado por Manuel Moreno.

84 UN OBSERVADOR, *Impugnación a la respuesta dada al Mensaje del Gobierno de 14 de Septiembre de 1827*, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1827. El documento, de 199 páginas, está fechado el 26 de noviembre de 1827.

85 Ibídem, p. 61, n. 1.

86 Ibídem, pp. 90-91.

servación a la condición de realizar primero el plano para después comprar el terreno, sino precisamente al revés. Por otra parte cabe recordar que en ese momento ya se contaba con los proyectos presentados con motivo del concurso, por lo que el Gobierno conocía las dimensiones que ocuparía la futura prisión.

Estos cuestionamientos que anidaron en el gobierno, sumados a las dificultades económicas, llevaron a que Dorrego dejara sin efecto la construcción de las cárceles. El 9 de octubre el Gobierno dispuso que el Departamento de Policía remitiera a la Colecturía General, oficina encargada de los bienes del Estado, una relación de los solares adquiridos con indicación de sus dimensiones, valor y el arriendo que producían a fin de que se ocupase de su administración.⁸⁷

Años más tarde, al asumir el gobernador Juan José Viamonte (1833-1834) y urgido por la estrechez del erario, dispuso por decreto del 16 de noviembre de 1833 la venta de parte de los terrenos a particulares. Una comisión integrada por el Ingeniero Arquitecto de la Provincia, Carlo Zucchi, por el Comandante del Parque, Luis Argerich y por el contador Santiago Wilde estuvo encargada del loteo de los solares, el deslinde de los terrenos de la plaza, de la calle correspondiente y de la regularización del curso de agua del Tercero, conservando el puente existente.⁸⁸ Zucchi se opuso a la venta de los predios con un planteo de carácter urbanístico, argumentando que existían previsiones para construir el equipamiento planificado y propuso un diseño para ordenar ese sector de la ciudad.⁸⁹

La cancelación del proyecto mantuvo las condiciones de alojamiento de los presos. A fines de 1827 la Cárcel Pública tenía 98 reclusos, en la Cárcel de Policía había 79 y otros 51 estaban en el Presidio, un total

87 El 18 de octubre las actuaciones y documentos de los terrenos fueron remitidos a la Colecturía General para su arriendo. Cfr. AGN, X.36.1.12, Policía, Compra de Fincas, 725.

88 Cfr. *Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires*, Num. 11, Libro 12, Noviembre de 1833. Decreto 520, p. 41. Se trató de la manzana ubicada entre las calles Uruguay, Viamonte, Talcahuano y Tucumán.

89 Cfr. FERNANDO ALIATA (Ed.), *Carlo Zucchi. Arquitectura. Decoraciones Urbanas. Monumentos*, La Plata, Ediciones Ar.T digital, 2009, p. 85.

de 228 individuos. Los detenidos en la Cárcel Pública estaban acusados principalmente de robo (50%) y peleas (33%). El sexo femenino representaba el 15% de sus habitantes.⁹⁰

Las condiciones económicas frustraron la construcción de las cárceles de provincia. Durante los primeros años de la década de 1820 el eraño mostró un razonable equilibrio, pero la guerra con el Brasil condujo a un fuerte déficit público debido tanto al aumento del gasto como a las nefastas consecuencias del bloqueo, en una sociedad cuya economía dependía de los ingresos de la aduana y que no tuvo un sistema recaudatorio que los reemplazara.⁹¹

VI. Conclusión

La iniciativa presentada por Bernardino Rivadavia en 1821 para construir dos cárceles en Buenos Aires estuvo entre las primeras acciones sudamericanas destinadas a concretar un régimen penitenciario moderno. En esos años hubo otras iniciativas conducentes a organizar el sistema penitenciario: se ordenó el levantamiento de estadísticas (1821), se reglamentaron las cárceles de Deudores y Pública (1822), se trasladó a otros locales a los deudores y a las mujeres, que se encontraban en la Cárcel Pública (1822-23), y se propuso construir cárceles en los pueblos de la campaña (1824).

El concurso de proyectos realizado en 1825 no sólo fue la primera compulsa de arquitectura pública realizada en Argentina, sino que se adelantó una década al resto de las naciones sudamericanas en materia de arquitectura penitenciaria. En la ciudad de Buenos Aires formó parte de los nuevos programas de equipamiento urbano, como la Sala de Representantes, el Cementerio de la Recoleta, el Mercado del Centro y

90 *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires 1858*, Tomo Primero, Buenos Aires, Imp. La Tribuna, 1859, p. 152.

91 ROBERTO CORTÉS CONDE, “Finanzas públicas, moneda y bancos (1810-1899)”, en *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo V, Buenos Aires, Planeta, 2000, pp. 467-474.

la fachada de la Catedral, junto con otros edificios públicos que conformaron una arquitectura de servicios que marcaron un punto de inflexión entre las prácticas tradicionales y las nuevas formas de entender la ciudad, como sostiene Aliata.⁹²

La agresiva compra de terrenos destinados a obras públicas realizada por parte del Estado durante el primer semestre de 1827 indica que existió un principio de ejecución orientado a crear un centro de equipamiento urbano de carácter institucional en torno a la Plaza del Parque, integrado por la Fábrica de Armas, la ampliación del Cuartel de Artillería y la construcción de las dos cárceles. Estas instituciones, de carácter periférico, tuvieron también el objetivo de mejorar una zona degradada que por ese entonces comenzaba a integrarse dentro del tejido urbanizado.

La importancia del proyecto convocó la participación de buena parte de los arquitectos activos en Buenos Aires. Hemos visto que estuvieron involucrados Santiago Bevans, en dos oportunidades, Próspero Catelin, que realizó un plano en 1824, a los que se agregó el croquis de estudio de Felipe Senillosa, probablemente realizado para la ocasión. Al menos otro profesional, cuyo nombre aún nos es desconocido, intervino preparando los planos para Antonio Díaz en sus propuestas de 1824 y 1825.

Los conceptos arquitectónicos y penológicos abordados en esa oportunidad estuvieron a la altura de los más avanzados de su tiempo, a lo cual se suma la participación de Santiago Bevans, un experto de primer nivel en la temática. Los estudios de Bevans para manicomios y penitenciarías forman parte del eslabón perdido entre el panóptico de Bentham y el plano de la penitenciaría de Filadelfia, de Haviland.⁹³ Por su parte Antonio Díaz estuvo muy bien informado acerca de las tendencias más avanzadas en materia penológica, particularmente de las provenientes de Gran Bretaña.

92 FERNANDO ALIATA, *ob. cit.*, p. 302.

93 Cf. NORMAN JOHNSTON, *Eastern State Penitentiary. Crucible of Good Intentions*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1994, p. 35. Johnston reproduce el plano de la Figura 6, izquierda.

No obstante todas estas iniciativas el proyecto de la construcción de las cárceles de provincia no prosperó, relegado por motivos económicos y políticos. Sin embargo, desde el punto de vista arquitectónico, se inició en Buenos Aires el camino que concluiría con la introducción de las tipologías penitenciarias en la región.

La llegada de las ideas predominantes en Gran Bretaña se vio facilitada por el fuerte vínculo comercial que existió entre ambos países a comienzos de la década de 1820, época en la cual alrededor de 3.000 ingleses vivían en Buenos Aires.

En lo referente al aspecto penológico se percibe la influencia, en el plano teórico, de Jeremías Bentham a través de Bernardino Rivadavia y sus funcionarios, presentes en el requerimiento del gobierno que incluyó la exigencia de diseñar un edificio circular y el sistema de contratación con un privado, recogido también por Antonio Díaz. Arquitectónicamente la inspiración de Senilloso (Fig. 10) probablemente estuvo fundada en las ideas del jurisconsulto inglés. No obstante, éstas no se vieron reflejadas en la planta estudiada, que se encuadró en los partidos circulares.

La geometría propuesta por la Sociedad de Londres para la Mejora de la Disciplina en las Cárcel (Fig. 5) estuvo contemplada en la propuesta de Antonio Díaz, mientras que el cuáquero Santiago Bevans presentó un plano que consideraba superior a los anteriores (Fig. 9), conforme a su notable experiencia en la materia.

El concurso para la cárcel de Buenos Aires transcurrió en un momento en que aún no se había desatado la polémica penológica que dominaría el siglo XIX, entre el sistema auburniano y el filadélfico. El régimen propuesto, tanto por Bevans como por Díaz, era el ideado por Howard y difundido por la Sociedad de Londres, fundado en la clasificación, en la separación de categorías, en el alojamiento nocturno individual, con actividades y trabajo en común durante el día bajo la supervisión de los custodios y en la influencia religiosa.

Podemos afirmar que no hubiese sido un panóptico este temprano proyecto penitenciario de Buenos Aires.⁹⁴ De haberse construido en la Plaza Lavalle, la ciudad habría contado con uno de los pocos ejemplos que hubo en Sudamérica basados en los primeros modelos penitencia-rios británicos.⁹⁵

La provincia de Buenos Aires entró a partir de entonces en una virtual parálisis en materia de obras públicas. En el período de Rosas sólo se mencionará un “proyecto de cárceles por el sistema de Howard” anunciado en un prospecto por el arquitecto italiano Carlo Zucchi. Durante la vigencia del Estado de Buenos Aires se construirán sendas cár-celes de campaña en Mercedes y Dolores con planos de los arquitectos Eduardo Taylor y de Emilio Landois, mientras que Prilidiano Pueyre-dón realizará un proyecto de penitenciaría para Buenos Aires.

Le cabrá al gobernador Emilio Castro sentar las bases de un completo plan de construcciones penitenciarias que comprenderá las nuevas cárceles departamentales en Mercedes, obra del arquitecto Adolfo Bütt-ner, en Dolores y en San Nicolás de los Arroyos, ambas proyectadas por el arquitecto Ernesto Bunge. A éstas se le agregará, en 1877, la Peniten-ciaria de Buenos Aires, también obra de Bunge. *É*

94 Salvatore y Aguirre consignaron que los sudamericanos estuvieron más atentos a las propuestas de codificación de Bentham que a su panóptico. Cfr. R. SALVATORE y C. AGUIRRE, *ob. cit.*, p. 19.

95 Las Casas de Corrección con Trabajo de San Salvador y de Maranhão, en Brasil, am-bas proyectadas en 1834, siguieron el plan de la Sociedad de Londres, pero no fueron terminadas. En ese año también se presentó un plano similar para Río de Janeiro, pero fue modificado más tarde.